

EDICTO POR TRES DIAS

El Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha **24 de Octubre de 2019**, a las 10:00 horas, se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2261, de 500 legajos integrados por 6.588 expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 1, 3, 4, 7, 8 y 11 de Lomas de Zamora, iniciados entre los años 1980 al 1996, los cuales han ingresado a éste Archivo en el año 2000 y cuya última actuación data de más de diez años al tiempo de libramiento de la presente. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) código postal 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A., dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. RC N° 2673/14. Fdo. Gabriela Silvia Bodelo, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, 26 de Septiembre de 2019.



GABRIELA SILVIA BODELO
JEFE DE ARCHIVO

